



SESIÓN PLENARIA

(Comienza la sesión a las dieciséis horas y dos minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Buenas tardes señoras y señores Diputados y Diputadas.

Señorías, ¡Señorías! Buenas tardes a todos y a todas se abre la sesión y antes de pasar a tratar los asuntos incluidos en el orden del día informo a la Cámara del aplazamiento de la pregunta 348 que correspondería al punto octavo del orden del día, y de la retirada de la pregunta 344, que correspondería al punto séptimo del orden del día.

Y sin más, Sr. Secretario, ruego dé lectura al punto primero del orden del día.

1.- Debate y votación respecto de la toma en consideración de la Proposición de Ley de emergencia habitacional en familias vulnerables en el ámbito habitacional y de la pobreza energética, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. [9L/3100-0002]

EL SR. BOLADO DONIS: Debate y votación respecto de la toma en consideración de la proposición de ley de emergencia habitacional en familias vulnerables en el ámbito habitacional y de la pobreza energética, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Debate de totalidad del artículo 78 del Reglamento. Según dispone el artículo 130 del mismo. Hay una posible intervención del Gobierno. ¿El Gobierno va a hacer uso de la intervención? No interviene y por tanto iniciamos el turno a favor de la toma en consideración por parte del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria tiene la palabra D. José Ramón Blanco.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Gracias Sra. Presidenta. Señorías.

España es uno de los países europeos más afectados por la crisis económica. Desde el estallido de la burbuja inmobiliaria en el año 2007 la población española está sufriendo sus severas consecuencias, con la segunda tasa más alta de desempleo de la Unión Europea y el índice de pobreza más elevado respecto a los países que la conforman.

España como he dicho es uno de los territorios europeos que más fue afectado por la crisis económica a ello se le tiene que añadir los recortes presupuestarios del Gobierno del Partido Popular hecho que impactó profundamente en el ámbito social. Todo ello desencadenó en una situación de emergencia social de la que todavía perviven sus efectos y que ha sido especialmente grave en el ámbito de la vivienda.

En las últimas décadas, Señorías, el crecimiento económico español ha sido o ha estado estrechamente ligado a la construcción, la política urbanística se ha caracterizado por concebir la construcción de viviendas como fuentes de inversión antes de cómo bienes vinculados al uso de las necesidades residenciales de las familias.

Entre 1997 y el 2007 se edificaron 6,6 millones de viviendas, la misma cantidad que se construyó en Francia, Italia y Alemania juntas en el mismo periodo. En el estado español, con 25,2 millones de viviendas según nos dice el censo del INE disponemos hoy en este país de uno de los ratios más altos de vivienda por habitante de toda la Unión Europea.

A pesar del incremento de las viviendas disponibles y de la caída de los salarios el precio de las viviendas llegó a triplicarse a inicios del siglo XXI, para favorecer el crecimiento del mercado inmobiliario y financiero como motor económico, la política habitacional de los últimos 60 años ha promovido el acceso de la vivienda principalmente en régimen de propiedad privada.

Así a través de diversas fórmulas como la desgravación fiscal por la compra y el acceso generalizado al crédito, la propiedad privada se ha posicionado como el principal régimen de tenencia en detrimento de otras formas más asequibles. Paralelamente, la liberalización de la regulación del alquiler, que ofrece una insuficiente estabilidad e insuficiente protección para los inquilinos, así como el incremento exponencial de las rentas derivado en un acceso al mercado del alquiler altamente restrictivo.

El estancamiento de los salarios, el vertiginoso aumento del precio de la vivienda, la ausencia de políticas y viviendas en alquiler, unos tipos de interés en máximos históricos, así como una deficiente supervisión por parte del Banco de España, empujaron a decenas o mejor dicho a cientos de miles de familias a endeudarse en este país.

Este endeudamiento de las familias respecto a las rentas disponibles ocupa uno de los primeros puestos en el ranking internacional, así el sobreendeudamiento de las clases medias, y de los sectores más vulnerables, se convirtió en una de las formas principales para acceder a la vivienda, todo ello acompañado de prácticas por parte de las entidades

financieras que hoy en día han sido tachadas y calificadas como de abusivas e ilegales por los tribunales y para mayor abundamiento de esta situación, la falta clamorosa por parte de las entidades públicas de políticas orientadas a facilitar el acceso a la vivienda a la ciudadanía española, ha favorecido la tendencia al sobreendeudamiento y al sobreesfuerzo económico para disponer de un hogar.

España, tiene un parque de viviendas públicas de alquiler prácticamente inexistente, el porcentaje de viviendas en alquiler no alcanza siquiera el 2 por ciento del total cuando la media en la Unión Europea está entre el 15 y el 18 por ciento.

Las ayudas al alquiler son más bien escasas y vinculadas a la disponibilidad presupuestaria y eso nos lo puede asegurar el Sr. Mazón y a las políticas públicas estatales de vivienda, estas políticas han decidido renunciar a la introducción de medidas claras orientadas a luchar contra la desocupación e infrautilización injustificada de inmuebles que es un 14 por ciento del total de las viviendas.

Como consecuencia de todo ello, el estado español, presenta el porcentaje más elevado de viviendas vacías de Europa y de los más reducidos de viviendas sociales.

Las consecuencias del estallido de la crisis financiera global en el 2007 se hicieron notar rápidamente en el territorio español con la subida de la tasas de interés y la contracción del crédito internacional afectó gravemente al negocio inmobiliario, sector sobre el cual descansaba la creación del empleo en este país.

El aumento del paro en un contexto de sobreendeudamiento generalizado, se tradujo En crecientes dificultades para hacer frente al pago de la vivienda, y a partir de 2008 y hasta la actualidad, la imposibilidad material de pagar el alquiler o la hipoteca se convertiría en el primer problema que tienen nuestras familias.

En el ámbito legislativo, Señorías, el Estado español tiene una normativa hipotecaria anómala en el panorama europeo que sobreprotege a la parte más fuerte, a los bancos, frente a la parte más débil, sus clientes.

Esta situación de desprotección del consumidor ha sido denunciada por la Unión Europea mediante numerosas sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. El ordenamiento español prevé un procedimiento de ejecución hipotecaria que comporta no solo la pérdida de la vivienda habitual sino también la posibilidad de que se embarguen los salarios y otros bienes presentes y futuros del deudor hipotecario como de sus avalistas. Subsistiendo parte de esta deuda contraída de por vida.

La regulación actual implica que la entidad financiera o entidad bancaria pueda adjudicarse la vivienda tan solo por el 60 por ciento del valor de tasación y seguir exigiendo a la familia el monto restante más los intereses generados y los gastos del procedimiento judicial. Dicha situación no solo es una vergüenza sino que es insostenible y profundamente injusta.

Esta ley que nos ha entregado la Plataforma de Afectados por las Hipotecas, promueve la modificación de la legislación hipotecaria introduciendo como norma general la responsabilidad limitada al bien hipotecado, frente a la actualidad irresponsabilidad ilimitada y universal.

Según los datos del Consejo General del Poder Judicial desde el año 2007, año en el que estalló la crisis hasta la actualidad, el número de ejecuciones hipotecarias se ha situado por encima de las 750.000 y el número de desahucios se sitúa por encima de los 550.000.

Señorías, y algo que va estrechamente vinculado a la emergencia habitacional es el crecimiento de la pobreza energética entendida como la dificultad para afrontar las facturas de los suministros básicos de abastecimiento de agua, luz y gas y la incapacidad de las familias de mantener sus casas a una temperatura adecuada. Los precios de acceso a estos suministros se han vuelto inasequibles para la población.

En el año 2013 hay que recordar que se presentó la iniciativa legislativa popular, promovida por la Plataforma de Afectados por las Hipotecas y el Observatorio DES, que recogía tres medidas de mínimos: la dación en pago retroactiva, la moratoria de los desahucios y el alquiler social.

Esta ILP obtuvo un gran apoyo de la ciudadanía que lo demostró con un millón y medio de firmas, consiguiendo a través de gran número de organizaciones sociales y profesionales, que sus demandas se convirtieran en un clamor popular.

A pesar de la necesidad de medidas para evitar el crecimiento exponencial de los desahucios, del sobreendeudamiento y buscar alternativas a la gente que se quedaba sin casa, esta iniciativa legislativa popular no prosperó por la mayoría absoluta del Partido Popular en el Congreso de los Diputados.



Después de ya nueve años que el movimiento ciudadano en defensa del derecho a la vivienda, la plataforma de afectados por las hipotecas, ha conseguido un amplio reconocimiento y legitimidad a todos los niveles, a través de la denuncia pública y toma de conciencia frente a este problema, paralizando miles y miles de desahucios y dando realojo a las familias, solo consiguiendo esto a través de la presión y buscando solución para incontables familias, ofreciendo herramientas y recursos para la defensa de las personas afectadas.

Hay que recordar también la Constitución Española de 1978 que reconoce el derecho a una vivienda digna y adecuada y lo vincula a la obligación de los poderes públicos a impedir su especulación, artículo 47, imponiendo a los mismos el deber de garantizar que el derecho a la propiedad no se ejerza de forma antisocial. Artículo 33. Y subordinando toda la riqueza, sea cual sea su titularidad, al interés general. Artículo 128.

Los bancos –hay que hablar de ellos– han sido beneficiarios de ingentes ayudas y subvenciones de carácter público, sin contraprestación a ciudadanos españoles. Desde el inicio de la crisis, las Administraciones Públicas han transferido cerca de 165.000 millones de euros, a las entidades financieras. Las cuatro entidades financieras que más se han beneficiado de esta ingente cantidad de dinero, son: Santander, Banco Bilbao-Vizcaya, Caixa Bank y Banco Sabadell, que cerraron el último año con un beneficio superior a los 7.000 millones de euros.

Y por el otro lado, mientras esto estaba ocurriendo, los ciudadanos españoles, en plena crisis han visto recortadas las ayudas públicas en diferentes ámbitos, como sanidad, la educación, la dependencia, o la vivienda.

También hay que extender esta problemática a las empresas de suministro energético. Ya que las tres eléctricas del Estado español: Endesa, Iberdrola y Gas Natural, obtuvieron unos beneficios brutos en el último año, superiores a los 16.200 millones de euros entre las tres empresas.

El Estado español, no solo ha incumplido los pactos internacionales ratificados, sino que además carga con numerosas sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que confirman la ilegalidad del procedimiento español de ejecución hipotecaria, así como la vulneración sistemática de la normativa Comunitaria, por parte de este país.

Esta ley, que como he dicho nos ha entregado la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, tiene el objetivo de legislar un marco estatal de referencia, sin limitar y respetando los derechos reconocidos a la ciudadanía, derivada de los convenios internacionales que hemos firmado, mediante cinco mecanismos básicos para hacer frente de manera efectiva y eficaz.

Lo que decía, para hacer de manera efectiva y eficaz, la emergencia habitacional, dando respuesta y solución a las situaciones de sobreendeudamiento, al abuso del sistema financiero y dando alternativa habitacional a las familias en situación de exclusión residencial que sufren procedimientos de lanzamiento, ya sea por ejecuciones hipotecarias, por impago de alquileres o por estar en precario.

A la vez que se desarrollan mecanismos para aumentar el parque de vivienda pública, combatir la inestabilidad e inseguridad de la legislación de arrendamientos urbanos que dificulta el acceso a la vivienda mediante esta opción. Y finalmente, mecanismos que eviten situaciones de cortes de suministros básicos, a lo que todo ciudadano ha de tener acceso.

Señorías, lo que tenemos hoy aquí que votar es bien sencillo. Tenemos que decidir si queremos que Cantabria lidere la lucha contra los desahucios en este país, o si queremos que Cantabria siga bailando al son que le tocan desde la política nacional.

Así que, Señorías, por muchas vueltas que en esta Tribuna hoy algunos quieran dar a este debate de la iniciativa legislativa autonómica, que es la primera que se presenta en este Parlamento, al final todas las vueltas que le quieran dar son excusas para no posicionarse contra vuestros amos: los bancos.

Esta votación que traemos hoy aquí es muy sencilla, por mucho que le haga gracia al Sr. Hernando. O estáis con la gente, o con el pueblo cántabro y español que han sido afectados; o queréis estar con los que desahucian.

La lucha contra los desahucios, Señorías, es una guerra sin piedad. Y hoy, en este Parlamento, toca posicionarse en esta guerra.

Vamos a ver de verdad en qué bando estamos cada uno de los Grupos aquí representados. O estamos con la Plataforma de Afectados por las Hipotecas. En qué bando estamos cada uno de los Grupos aquí representados o estamos con la plataforma de afectados por las hipotecas...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Blanco.

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 96

26 de marzo de 2018

Página 5537

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: ...estamos contra los desahucios, sí voy terminando, y por el derecho a la vivienda digna, o por el contrario se está con la banca criminal que desahucia y aterroriza a las familias españolas.

Sr. Revilla, hoy toca escoger un bando en esta guerra. ¿cuál es el que va a escoger usted Sr. Presidente? Con los que luchan contra los desahucios

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: ¿Con los que luchan contra los desahucios, y ya termino, o contra los que desahucian a las familias cántabras?

No hay tonalidades de grises en esta elección hoy aquí, así que hoy toca que escogemos de que lado estamos. Muchas gracias.

(Aplausos)

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Señoras y señores invitados e invitadas, les han dado a ustedes antes de entrar, estoy segura que saben ustedes las normas que tenemos que seguir en este pleno. Lo saben porque se lo han dicho quienes les han invitado y se lo dicen en el Parlamento.

No se puede ni aplaudir, ni hacer fotos, ni nada que corresponda. Estamos encantados de tenerles aquí, pero tienen que cumplir ustedes las normas.

Muchas gracias.

Pasamos al turno de fijación de posiciones. En primer lugar por parte del Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el Sr. Gómez.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta. Señorías, muy buenas tardes a todos.

Sr. Blanco le doy la razón en que la cuestión sobre la que versa su discurso, como la ley que usted hoy nos propone tratar es un problema de primer orden y en muchas ocasiones a lo largo de esta legislatura también se ha tratado y en algunas cuestiones hemos coincidido, sin ir más lejos en dotar económicamente o más una mayor dotación económica a la Oficina Hipotecaria. Y en esas cosas hemos coincidido.

Ahora bien, lo que nos trae usted hoy aquí es la toma en consideración de una proposición de ley y nosotros vamos a seguir la misma argumentación que seguimos siempre que se trae una proposición de ley a esta Cámara y este Parlamento. siempre como digo hemos sido coherentes y hemos repetido el mismo discurso. Hemos dicho que votaríamos a favor de la toma en consideración de todas las proposiciones de ley que no fuesen contrarias a la legislación vigente y se encontrasen dentro de nuestras competencias.

Pues bien, lo que nos trae hoy a esta Cámara es una proposición de ley, como digo relacionada con la PAH que claramente excede nuestras competencias. Es una ley de carácter nacional que afecta a toda España no solo a Cantabria, es una ley que claramente se circunscribe al ámbito nacional y que de hecho en su redacción afecta o modifica varias leyes de ámbito nacional.

Como usted entenderá siendo coherentes con el discurso que hemos tendido hasta ahora tenemos que votar en contra de la toma en consideración de esta proposición de ley ya que se enmarca en la legislación nacional y no dentro de las leyes autonómicas. De hecho quien tiene que tramitar esta ley y tiene que realizar este trabajo es el Congreso de los Diputados donde usted o su partido están representados de la misma manera que Ciudadanos ha hecho lo que entendía que tenía que hacer a la hora de legislar y hacer su trabajo presentando una ley de segunda oportunidad que precisamente lo que hace es dar una opción para esas familias vulnerables que han sufrido o van a sufrir un desahucio facilitándoles un alquiler social.

Eso es la diferente labor entre la Cámara autonómica y la Cámara nacional. Nosotros aquí nos circunscribimos al ámbito de nuestra Comunidad Autónoma. Y como digo por esa razón votaremos a favor, perdón en contra de esta proposición de ley. no se trata de bailar al son de otro Sr. Blanco, se trata de respetar las diferentes competencias que se enmarcan en el Congreso de los Diputados y aquí en el Parlamento de Cantabria.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Gómez.

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el Sr. Carrancio.



EL SR. CARRANCIO DULANTO: Muchas gracias Sra. Presidenta. Señorías.

Mire Sr. Blanco, creo que ya lo hemos hablado un momentín, se lo acaba de decir el interviniente anterior, esto no es una ley que admitamos a trámite normal, aquí la ley se admite a trámite, se trabaja y tal, para enviársela después al Parlamento, el Parlamento nacional.

Ustedes registraron la toma en consideración de esta proposición de ley un 5 de febrero, pues es que el 9 de febrero fue admitida a trámite en el Parlamento. A partir de ahí, yo creo que tiene poco sentido este debate.

De todas maneras..., sí, sí Sr. Casal, está admitida a trámite, tengo los papeles del Parlamento, eso no genera dudas.

De todas maneras no le voy a defraudar, usted nos pide que nos posicionemos. Yo le voy a decir, mire, la ley, yo entiendo que no se puede abandonar a su suerte a alguien que está desfavorecido, que una sociedad avanzada no se puede permitir esos lujos.

Y tiene usted razón en que existe un problema, un problema grave al respecto. Y tiene razón incluso en algunas de las cosas que apunta, en otras podría disentir.

La ley además afronta algunos problemas que no están arreglados, que yo creo que hay que afrontar, habla usted de la dación en pago, hablan en definitiva de la Ley Hipotecaria, en España tenemos probablemente la Ley Hipotecaria más dura de occidente para los hipotecados, no así para con la banca. Y yo creo que hay que modificarlo.

Tengo curiosidad por saber qué hará el Partido Socialista en esta ley, si la va a votar a favor, porque han sido artífices de algunas de las modificaciones más duras de la Ley Hipotecaria española. Entonces, me llama la atención ver qué hacen hoy en esta votación.

Hay que cambiarlo, tiene pegas esta ley, tiene pegas le voy a decir, esto de pedir una ley que tenga efectos retroactivos crea mucha inseguridad jurídica. Yo creo que no se puede. Por no hablar de un año de carencia que pide que no actúe la ley vigente hasta que no..., antes de que llegue este, que quede en una especie de limbo legal. ¡Bueno!

Se meten ustedes en charcos con la defensa gratuita, yo creo que no aporta gran cosa, pero bueno, tampoco sería mucho problema. El problema viene cuando ustedes hablan en todos los artículos de fomentar el alquiler. Bueno, primero tratan el mercado español como si fuera un mercado homogéneo, entonces hablan de tres IPREM, lo mismo para Badajoz que para San Sebastián, por ejemplo, cuando la diferencia en precios del alquiler o compra-vivienda es pues superior a tres veces en muchos casos.

Pero eso no sería el problema, mire, el problema es que no respetan ustedes la propiedad privada. Ustedes asignan que deben entregarse alquiler social por parte de particulares a otros particulares, cuando eso es algo que tiene que hacer la Administración no lo s particulares.

El problema es que intervienen ustedes en el mercado regulando, incluso precios, duración de los contratos, etc., etc. Si ustedes con esto pretenden dinamizar el mercado de alquiler, lo que están haciendo es matarles. El problema del mercado aquí en España es que quienes tienen para alquilar no se sienten suficientemente protegidos por la ley y entonces no sacan las viviendas al mercado. Con esta ley las sacarían menos.

Y mire todo se basa en lo que ustedes denominan un gran tenedor de vivienda. Sr. Blanco le voy a explicar, yo soy un gran tenedor de viviendas, soy una definición que traen ustedes aquí. Y le aseguro que no soy millonario.

Claro, se puede dar el caso, mire yo el año que viene probablemente vuelva a la Administración pública, yo allí tengo la suerte de que voy a cobrar un salario más de tres veces superior al IPREM, pero imaginero que no tendría trabajo, entonces tendría que buscar uno cuando saliera de aquí.

Los sueldos más usuales ahora mismo rondan las dos veces el IPREM, las estadísticas hablan así de unos 1.200 euros al mes. Si yo tuviera un trabajo de ese tipo, probablemente para mantener mi nivel de gasto actual, pues igual tendría que alquilar alguna de las viviendas. Podría darse el caso que se la alquilara a alguien, que por circunstancias después debiera, con ingresos debajo de tres veces el IMPREN, alguien que ganara por ejemplo 1.700 euros, les recuerdo que podría estar ganando 1.200, entonces este señor ganando 500 euros más que yo, resulta que yo le tendría que darle un alquiler social y pagarle todos los gastos de la vivienda.

No diga que no, porque la ley es lo que dice, otra cosa es lo que interprete usted. Es un sinsentido absoluto y totalmente injusto. Esto se lo comento, porque nos ha pedido que nos posicionemos en cuanto a lo que dice la ley.

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 96

26 de marzo de 2018

Página 5539

¿Tienen todo lo que tiene que ver con el alquiler, los grandes tenedores y las obligaciones que ustedes llaman grandes tenedores? Vamos. va contra todo..., yo no entiendo una democracia normalizada, donde no se respete la propiedad privada y en esta ley no se respeta.

Por lo demás ya le digo, no podemos votar a favor, es absurdo que votemos a favor o en contra, porque la ley ya se está tramitando en el Congreso. A partir de ahí pues nada más.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Carrancio.

Por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, tiene la palabra D. José Ramón Blanco, que por el Grupo Parlamentario Podemos tiene la palabra D. José Ramón Blanco.

Vamos a ver, yo le explico, la Junta de Portavoces ordenó el debate a Reglamento y por tanto le tocaría a usted intervenir ahora por orden, a no ser que el resto de los Portavoces estuvieran de acuerdo sobre la marcha que usted intervenga al final.

Si hay algún Portavoz..., Señorías, digo para aclararnos todos. En la Junta de Portavoces el debate se ordenó a Reglamento y por tanto a Reglamento quiere decir que para que hubiera sido su intervención al final se tendría que haber ordenado expresamente así en la Junta de Portavoces.

Si ahora usted quiere intervenir al final tendrían que ser los portavoces los que estuvieran todos de acuerdo en que usted intervenga al final, sino le tocaría intervenir ahora. Por tanto...

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Claro yo que decidan ellos.

No tiene sentido que intervenga ahora sin dar réplica a ellos sin que se hayan posicionado.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Es que por eso pregunto si los Portavoces están de acuerdo.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: El lunes pasado que hubo otra ley o hace quince días...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Blanco, Sr. Blanco, de verdad, que se lo he explicado, es que el lunes pasado hubo otra ley y en la Junta de Portavoces del viernes anterior se ordenó el debate de esa ley con un orden determinado.

Si la Junta de Portavoces anterior no dice nada expresamente el orden es a Reglamento y por tanto a usted le tocaría ahora, a no ser repito que los Portavoces estén de acuerdo en que usted intervenga al final.

Y por tanto por eso les pregunto a ellos si están de acuerdo o no.

Señores Portavoces, ¿están ustedes de acuerdo?

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: A mí no me importa ser el malo. Vamos a ver el Reglamento es el Reglamento y las proposiciones de ley son las proposiciones de ley y dice cómo se interviene ahí, turno a favor y turno en contra, no se ha utilizado el turno en contra y luego fijación de posiciones en función del número de Diputados.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Exactamente así se ordenó el viernes.

EL SR. ARGÜESO RODRÍGUEZ: Ese es el Reglamento y no vamos a cambiar hoy porque me caiga mejor o me caiga peor. Esa es la forma de trabajar aquí y por lo tanto nosotros consideramos que se debe de respetar lo que dice el Reglamento, por lo tanto tiene que intervenir cuando le corresponde.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Vale. El PRC están con lo mismo.

Por tanto le tocaría intervenir ahora.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Pues muchas gracias.

No tiene mucho sentido esto cuando hace quince días precisamente se alteraba precisamente por esto mismo se dijo, se dijo que no tiene sentido Sr. Rodríguez que interviniera ahora en mí turno porque no se les puede dar respuesta.



Entiendo que el Partido Popular prefiera esto, también lo entiendo, tampoco debe esperar mucho de vosotros del Partido Popular, ya que hace apenas unas semanas habéis vetado esta proposición de ley en el Congreso.

Y bueno, lo que vosotros hacéis habitualmente por el tema de la vivienda ya sabemos todos lo que es ¿no? No os gustan los debates constructivos y de hecho el derecho al veto que se ha aplicado en el Congreso de los Diputados lo que afecta directamente es la democracia, puesto que que no se quiera debatir en el Congreso de los Diputados esta ley pues es lo que ha ocasionado que la Plataforma de Afectados por las Hipotecas presente los diferentes parlamentarios usando, que no se han debido de enterar algunos Portavoces, el artículo 87.2 de la Constitución Española que dice hay las iniciativas legislativas autonómicas, que pide, que le da poderes a las asambleas autonómicas a debatir leyes estatales para presentarlas en el Congreso de los Diputados.

Pero bueno, tampoco iba a esperar mucho de vosotros la verdad. Sr. Rodríguez al menos va a salir aquí porque espero que salga, va a salir en su turno..., ya va a hacer más que el Partido Popular en el Congreso de los Diputados lo cual le felicito, que vaya a salir aquí que previsiblemente va a sacar y digo previsiblemente porque no me ha dejado escuchar su intervención; previsiblemente va a salir a defender los desahucios, previsiblemente va a salir a defender que se queden las familias en la calle, va a defender que estas familias continúen con una deuda impagable de por vida. Eso es lo que va a salir usted a defender aquí, pero bueno como le he dicho por lo menos aquí vais a debatir, aquí va a conocer la ciudadanía de Cantabria la auténtica posición del Partido Popular ¿no?, que vais a defender que no se cambie una ley que es ilegal, por lo menos es lo que estoy diciendo una diferencia ¿no?, esta ley, Señorías, que se presenta aquí, ha sido diseñada por la ciudadanía, ha sido diseñada por las familias que saben lo que es el proceso de ejecución hipotecaria y saben como se tiene que rescatar a la gente ¿no?

Y lo más importante de esta ley es que si la leéis porque veo que alguno no la ha leído Sr. Carrancio, es que no se carga a las arcas públicas, no hay cargo a las arcas públicas sino que los responsables de la emergencia habitacional que padecemos en este país son los que la crearon, es decir, hablo de los bancos.

Con esta ley al que se señala como responsable y es el que tiene que asumir la responsabilidad son los bancos, que estarían con esta ley forzados a parar desahucios y a conceder alquileres sociales. Hablo también de los responsables a las empresas suministradoras de energía que ya no podrían cortar el agua, la luz o el gas a las familias vulnerables, eso es lo que dice esta ley ¿no? Y hablo también en esta ley, se habla, hablo yo porque la estoy defendiendo pero en verdad es de la plataforma de afectados por la hipoteca se habla también de los fondos buitres, que ya no podrían poner esos alquileres desorbitados y hacer con la vivienda lo que quisieran, eso es lo que hace esta ley. Y por eso, pues estáis diciendo no los Partidos que vais a decir que no hoy a esta ley.

Porque es la ley de PAH, es la de la plataforma de afectados por la hipoteca que lo que ofrece es vida, esta ley ni más ni menos, mientras que lo que vosotros ofrecéis al estado español es miseria.

A Ciudadanos pues me ha dado tiempo a escucharle la verdad, gracias porque quería usted que interviniera el último, lógicamente, tampoco decir mucho de vosotros a nivel nacional aquí su intervención tampoco se ha posicionado enfrente de lo que dice la ley pero sí he escuchado a su Portavoces nacionales ¿no?

Qué decir de Ciudadanos, que fue el partido que creó el Banco Sabadell ¿no?, sí solo hay que ver os acordáis cuando en la plena emergencia de Podemos el Presidente del Banco Sabadell dijo hay que crear un Podemos de derechas, fue lo que dijo y se le nota que trabajó en el Banco Sabadell Sr. Miguel Ángel.

Y por eso, sois la muleta del Partido Popular lo estamos viendo día sí, día también, a que de vez en cuando le deis un pequeño mordisco pero al fin y al cabo hacéis lo que os manda y por eso apoyasteis el veto el Partido Popular a esta ley y no quisisteis que se tramitara en el Congreso, el lunes pasado.

Y la verdad es que poco más que añadir que podría hablar de lo que va a hacer el Partido Regionalista porque si no lo sabéis van a votar en contra que ya me lo han trasladado y se lo trasladaron a la plataforma de afectados por las hipotecas una ley que firmó Miguel Ángel Revilla Roiz, que firmó él, que se puso la camiseta de la plataforma de afectados por las hipotecas, tuvo la santa poca vergüenza Sr. Presidente de ponerse la camiseta que está parando desahucios todos los días...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): ¿Me permite un segundo?

A la siguiente manifestación sintiéndolo en el alma les tengo que pedir que desalojen porque les he dicho con toda normalidad y tranquilidad que o respetan ustedes las normas o les mando desalojar.

Continúe.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Pues eso Sr. Presidente, que usted se puso la camiseta de la PAH demostrando que fue un auténtico postureo, la verdad ¿no?

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 96

26 de marzo de 2018

Página 5541

Y compañeros de la PAH, La próxima vez que firméis algo con Miguel Ángel Revilla Roiz, os doy un consejo: usad papel higiénico... Ya que va a ser...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Blanco...

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ:...por lo menos va a tener otro uso ¿no?

Y ya voy a terminar, porque esto es una... Bueno, ha quedado muy claro, va a quedar muy claro hoy que el PP y Ciudadanos es exactamente lo mismo. Y que el Sr. Revilla, si vota que no como va a votar, que lo vais a ver todas y todos es exactamente la cara B, del Sr. Rajoy. Eso es lo que vamos a ver hoy.

Un Revilla que estará, si vota que no, a favor de los desahucios; un Revilla, que si vota en contra de esta Ley, estará a favor de una estafa hipotecaria; un Revilla, que está en contra de un verdadero parque público de viviendas; un Revilla que estará a favor de los cortes de luz, agua y gas de las familias vulnerables. En resumen, Sr. Revilla, estará usted al servicio de la Sra. Botín y de esas grandes eléctricas que tanto critica de los políticos que entran en sus Consejos de Administración. Eso es lo que va usted a votar.

Y ya termino. Compañeras y compañeros de la Plataforma de Afectados por las Hipotecas, lo vais a ver hoy. Hoy vais a ver quienes están al servicio de la banca criminal. Yo, os digo solo una cosa: que no decaigáis. Que intensifiquéis la lucha. Que sigáis ayudando a las familias cántabras que no quieren esta gente que ayudáis.

Lo difícil de verdad lo habéis conseguido: Romper el silencio y el miedo contra los poderosos. Y por difícil que se ponga la situación, os animo y estaré con vosotros por supuesto que sigáis desobedeciendo leyes injustas y que consigamos entre todas y entre todos cambiar. Y que desahuciemos la ciudadanía a los políticos corruptos que están al servicio de la Banca en las instituciones. Continuar salvando la vida de nuestro pueblo.

Muchas gracias, Señorías.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Continuamos con el turno de fijación de posiciones. Tiene la palabra por parte del Grupo Parlamentario Socialista, D.^a Silvia Abascal.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Gracias, Presidenta. Buenas tardes, Señorías.

Hoy debatimos aquí como ya han dicho otros Portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, la toma en consideración de la proposición de ley de emergencia habitacional en familias vulnerables, en el ámbito habitacional y la pobreza energética presentada por el Grupo Parlamentario Podemos.

El cual, Podemos, ha utilizado una formula poco habitual en este Parlamento. Una fórmula poco habitual, pero es cierto que en nuestra Constitución, en el artículo 87.2, habilita a los Parlamentos Autonómicos a solicitar al Gobierno la adopción de proyectos de ley, o a remitir a la Mesa del Congreso una proposición de ley.

Y dicho esto, y manifestando que existen cosas de este proyecto de ley que no compartimos en absoluto, como hemos hecho en otras ocasiones votaremos a favor de la tramitación de este proyecto de ley. El cual, si es aprobado por mayoría como también dice nuestro Reglamento, en su artículo 193, enmendaremos en todo aquello con lo que no estemos de acuerdo.

Ya que entendemos que para mejorar el marco legislativo, nuestro marco legislativo, es necesario negociar, es necesario dialogar, es necesario consensuar y es necesario pactar. Y eso es lo que estamos haciendo hoy aquí con la toma de consideración; posibilitando tener ese marco para poder dialogar y consensuar las leyes.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista, compartimos que es innegable la dimensión social de la vivienda. Nuestra Constitución reconoce explícitamente, en su artículo 47: el derecho de todos los ciudadanos a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Existiendo y tramitando todos los poderes públicos y el mandato de promoción de las condiciones necesarias y el establecimiento de las normas pertinentes para hacer efectivo ese mandato.

La vivienda, para que sea digna y adecuada debe reunir unas ciertas condiciones, tanto físicas como socioeconómicas. Y somos los poderes públicos, los que tenemos que proporcionar las herramientas necesarias para que esto sea posible.

Tenemos que establecer un marco legal más sensible Señorías, más sensible con la situación actual de nuestro país, un marco más efectivo, ya que políticamente es necesario que sea más efectivo, máximo en la coyuntura económica que se vuelve a observar. Una coyuntura económica que vuelve a observar problemas de exclusión en el mercado inmobiliario por razones económicas, sin duda alguna, pero también por el desacierto en las políticas actuales de vivienda.



Las políticas antisociales que se aplicaron en el primer gobierno del Sr. Rajoy y que hoy se siguen manteniendo con el veto, con el veto en el Parlamento de todas y cada una de las iniciativas que se están presentando para derogarlas, y aquí quiero hacer un paréntesis, con el veto mantenido por Ciudadanos, al que mantiene al Partido Popular. Y antes decía el Sr. Gómez que ellos no bailan al son de nadie, sí que bailan Sr. Gómez, ustedes bailan al son del Partido Popular, lo llevan haciendo durante toda la legislatura. Y también vetaron esta iniciativa, la vetaron el día 20 de marzo, hace bien poquito, la vetaron para que no se tramitase en la Mesa del Congreso.

Todas estas políticas antisociales, Señorías, han creado un pozo de desigualdad sin precedentes en España que golpea a las clases medias de España, las políticas del Partido Popular y del Sr. Rajoy están siendo una enmienda a la totalidad de las políticas puestas en marcha por el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero y una enmienda a la totalidad a la social democracia.

Y es urgente y necesario, inaplazable que la política dé un giro. Un giro más social ya que hemos retrocedido décadas en los últimos años de gobierno del Sr. Rajoy. Somos el país de los salarios low cost, Señorías, salarios bajos con condiciones laborales que han empeorado con una elevada proporción de trabajadores con empleos temporales a tiempo parcial, con condiciones todas ellas que dificultan un acceso a la vivienda.

Si las instituciones no somos capaces de dar un giro más social en las políticas, si las instituciones no somos capaces de dar un giro más social a nuestra legislación, seguiremos cavando en este pozo de desigualdad y generando una fractura social.

Hoy desde el Gobierno y desde el Banco de España nos dicen que la economía española está creciendo, que está creciendo de una forma favorable, que está creciendo de una forma constante y a un ritmo medio anual en el periodo 2015-2017 de un 3,2 por ciento. Y desde el Grupo Parlamentario Socialista, creemos que ahora es el momento de seleccionar mejor las políticas, creemos que hay que hacer políticas más sociales, hacer las cosas mejor, Señorías, porque la crisis de esta crisis, no han salido todos igual de ella, ni están saliendo a la vez, ni en las mismas condiciones, ni de la misma manera.

Sin embargo, seguimos con unas tasas de paro que resultan bastante elevadas, con los precios de la vivienda y alquileres subiendo de forma significativa y con unos salarios como he dicho antes low cost. Todo esto hace una fórmula difícil de conjugar para el acceso de la vivienda.

El esfuerzo económico que dedican las familias a la vivienda ha pasado del 56,3 por ciento en el 2013 a ser un 65,6 por ciento en el 2017. Estos datos vienen a señalar que alrededor de un 40 por ciento de los trabajadores y trabajadoras y en especial los que perciben sueldos más reducidos lo tienen francamente difícil para poder acceder a una vivienda.

Por todo ello, desde el Grupo Parlamentario Socialista, sin perjuicio de las competencias de las comunidades autónomas en materia de vivienda y urbanismo defendemos, defendemos que el Estado no puede mantenerse al margen de la realidad que viven los españoles. Y aunque no compartimos, como he dicho antes, muchas de las disposiciones que se encuentran recogidas en esta ley que hoy debatimos su toma en consideración en esta Cámara, sí defendemos que hay que generar una legislación que reconozca el derecho subjetivo del acceso a una vivienda por todos, que no se hallen en posesión de una y no dispongan de los medios necesarios para conseguirla. Y satisfacer este derecho con la puesta a disposición de una vivienda o alojamiento, preferentemente en régimen de alquiler o subsidiariamente con una prestación económica al efecto.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista defendemos que es necesario dar un giro social a nuestra legislación; defendemos que hay que generar y proporcionar y propiciar más cohesión social, defendemos que hay que hacer mejor las cosas.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): A usted, Sra. Abascal.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra, D. Pedro Hernando.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Señorías, hoy estamos aquí después de haber escuchado Unas de las intervenciones más demagógicas con las que me he encontrado yo en este Parlamento, a decidir si este documento, el que se firmo con la PAH, con ustedes en octubre del año pasado por el Partido Regionalista, es el mismo que este documento que es el que han presentado como proposición de ley en materia de emergencia habitacional.

Ustedes mismos me han dado la respuesta en reuniones que hemos tenido, no es lo mismo, no es lo mismo este documento que hemos firmado que esta traducción que han hecho. ¿Y saben por qué no es lo mismo? Porque todo lo que está aquí contenido, todo lo que está aquí previsto, nosotros los regionalistas lo aceptamos; pero no podemos aceptar los contenidos de esta ley presentada por Podemos en el Congreso de los Diputados y presentada en este Parlamento.

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 96

26 de marzo de 2018

Página 5543

¿Y saben por qué? Porque hay que ir a los temas concretos. Me podía centrar en los errores que esto tiene desde el punto de vista competencial, me podía centrar en los errores que tiene desde el punto de vista jurídico, me podía centrar en esas cuestiones. Pero no mire, me voy a centrar en temas concretos porque a ustedes hay que decirles las cosas concretas.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Un momento Sr. Hernando por favor.

Haga usted el favor de no hacer más exhibiciones.

Puede continuar.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: ¿Estamos a favor de la dación en pago retroactiva? Claro.

¿Estamos a favor del alquiler asequible en asuntos sociales? Claro.

Pero claro, usted me dirá qué le pasará a un señor de Castro que tiene un piso en propiedad en alquiler por unos 500 euros al mes con un contrato de un año como en la actualidad, se le pase automáticamente a un contrato de 5 años; que necesita su piso en el primer año para su hijo y que resulta que solo tiene tres meses para ejecutar esa opción porque sino el que vive alquilado en ese piso tiene derecho a volver automáticamente durante cinco años, y el propietario tendrá que pagar los tres meses que ha estado fuera.

¿Eso es racional?, ¿es racional que para terminar con esa situación el propietario del piso tenga una opción, pagarle 30.000 euros a la persona que tenía alquilada? ¿Eso es racional?

No, eso no es lo que nosotros firmamos, eso no es lo que nosotros queremos y estoy convencido de que tampoco es lo que ustedes quieren. Eso es la realidad, piensen que una señora que ha comprado una casa para alquilar en el edificio de enfrente del Parlamento la arregla, se gasta todo su dinero y la decide poner en alquiler por 700 euros al mes. Piensen en ella, según esta ley no va a poder ponerle el precio que ella quiera, tendrá que ponerle el precio medio de la zona que como está degradada será 300 euros.

¿Y saben qué va a pasar si mantiene 700 euros? Que han creado ustedes un registro de mala praxis de arrendadores, de propietarios para aquellos que suban el precio más de un 10 por ciento.

Pero de aquellos que no pagan el alquiler, de aquellos que destrozan las casas, de esos ustedes no dicen nada. ¿Eso es lo que pone este papel? No, no señor. No lo pone.

Y entonces eso es lo que dice esta ley, porque hay una cosa que aquí se ha dicho antes y que era equivocada. Se ha dicho que la solución, que esta ley no va a generar o va a generar que haya menos viviendas en el mercado; error. ¿Esta ley saben lo que dice? Que todas las viviendas que están vacías seis meses pasan automáticamente a un banco de viviendas públicas, todas las viviendas.

Es decir, todas las viviendas que en Cantabria son viviendas vacacionales fruto de los ahorros de la gente que tiene una casuca en Noja, en Isla, en Comillas para ir en verano, automáticamente pasan a un banco público de vivienda. Eso es lo que dice esta Ley. ¿Eso dice esto? No. No lo dice, la ley dice eso.

Y ahora vamos al siguiente punto...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Vale ya.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Fíjense si estamos comprometidos con este documento. Les hemos ofrecido una alternativa porque la realidad es que esto nosotros no lo podemos aceptar, ¿por qué? Porque rompe con todos los principios jurídicos, con todos los principios económicos del marco del estado español en el que vivimos.

Sin embargo hay una cosa que tenemos muy clara los regionalistas, una cosa que tiene muy clara el Presidente cuando firmó esto como Secretario General de un Partido, que tenemos un compromiso inequívoco con los programas de emergencia habitacional. Un compromiso inequívoco que se está viendo con la intervención del Consejero de Obras Públicas, con la puesta en marcha de la Oficina de Emergencia Habitacional, con la intervención directa del Sr. Presidente en todos los asuntos de desahucio que se plantean, lo estamos viendo, lo estamos viendo y ¿saben cuál es la alternativa que les hemos ofrecido?, y lo que es mejor de todo, que es que ustedes nos han dicho que están de acuerdo con ella.

Miren el artículo 87.2 de la Constitución tiene dos vías, una de ellas la proposición de ley, otra el proyecto de ley al Gobierno, ésta es la vía que les hemos propuesto utilizar, les hemos dicho, cojamos este documento, no éste, éste el que hemos firmado, el comprometido de verdad, éste y solicitemos a esta Cámara que exija al Gobierno de la nación que adopte un proyecto de ley que incluya estos contenidos.



Claro que esta es una opción y estoy convencido que en esta Cámara hay muchos Diputados que están de acuerdo con ello, y hay muchos Diputados que están de acuerdo con el alquiler asequible en asuntos sociales y hay muchos Diputados que están de acuerdo con el Stop Desahucios y hay muchos Diputados de acuerdo con los suministros garantizados, claro que sí pero no como están regulados aquí.

Y yo les digo, la semana pasada he hablado con ustedes de la adopción de este documento y ustedes mismos han dicho estamos de acuerdo también en seguir esa iniciativa y yo sigo defendiendo como Regionalista que ésa es la asunción del compromiso que nosotros tenemos no podemos asumir esto, no podemos asumir esto porque esto no es este documento.

Esto es una cosa distinta que hayan preparado ustedes de manera diferente y que nada tiene que ver con el contenido concreto de la ley, confunden el derecho a la vivienda del artículo 47 con la inviolabilidad del domicilio del artículo 18; incorporan un régimen sancionador que es equivocado; se cargan el sistema de fuentes del derecho el sometimiento de los jueces a la ley y a la Constitución, pero ustedes se dan cuenta de lo que eso supondría, ustedes se dan cuenta de que la ley dice que los jueces no tendrán que someterse a la ley española sino que tendrán que utilizar la interpretación del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas haga, pero dense cuenta de lo que están haciendo, reformulan la justicia gratuita, cualquier persona, aunque gane 100.000 euros va a tener derecho a justicia gratuita en materia de vivienda eso no puede ser, eso no puede ser.

Ahora también es verdad, reformulan todo y establecen un recargo del IBI de todas aquellas segundas viviendas que existan en España, hay que decirlo, para todas aquellas segundas viviendas producto la mayor parte de los casos del ahorro de pequeños grandes tenedores de vivienda no, el vecino que tiene una casuca en Coa donde vive en la casa familiar y que tiene...

LA SRA. PRERSIDENTA (Gorostiaga Saiz): Un momento.

Lo siento muchísimo pero así no podemos seguir y no, no, no, mire ustedes no pueden hablar a la próxima palabra les desalojo.

Punto, lo siento en el alma pero no pueden hacer...

Un momento, un momento porque es que no tiene usted no tiene porqué aguantar que le interrumpan desde el público porque el público sabe perfectamente que no puede hacer ningún tipo de manifestación si quieren estar aquí.

Pues lo siento en el alma pero van a tener ustedes que desalojar.

No, no, les estoy diciendo que o se comportan o desalojan, se lo he dicho cuatro veces y les desalojo directamente y no es que no estoy dialogando con ustedes, les estoy diciendo lo que tienen que cumplir, lo tienen que cumplir a rajatabla o les desalojo.

Próxima manifestación les desalojo.

Continúe.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Miren Señorías, esto es lo que nosotros vamos a cumplir y lo que nosotros tenemos que cumplir, gran tenedor de vivienda ¿saben quién es?, un vecino que tiene una casa en Coa donde vive que es la casa familiar de tres plantas, una casa grande y que ha comprado una vivienda para sus dos hijos una en Santander y otra en Torrelavega, ése es un gran tenedor según esta ley, ésa es la situación la igualan ustedes al Banco de Santander y a Liberbank, le igualan aquí, eso es lo que dice esto y es lo que dice lo que han presentado en Madrid yo no me lo invento está aquí. Por eso, nosotros, no podemos apoyarlo. Nosotros estamos de acuerdo con este contenido; ¡claro que sí! Nosotros estamos de acuerdo con este. No podemos, se lo hemos explicado.

Y vamos a asumir nuestro compromiso. En dos semanas tendrán ustedes la propuesta para transformar esto en una iniciativa del 87.2; esto, lo que nosotros hemos firmado y lo que nosotros hemos aprobado.

Y espero que cuando lo hagamos, esta Cámara se deje de demagogias como las que hemos escuchado hoy aquí, y se lleve adelante. Es nuestro compromiso con la PAH, es nuestro compromiso con los desahucios, es nuestro compromiso con todas las personas que se encuentran en emergencia habitacional. Pero no podemos aprobar esto. Y no solo porque no sea competencia nuestra, sino porque dice enormes barbaridades y genera una distorsión absolutamente ilógica en el sistema.

Claro que hay que defender, claro que hay que cumplir los que pone aquí. Pero lo que pone aquí, no es lo mismo que pone aquí. Esa es la realidad jurídica, esa es la realidad política y ésa es la realidad democrática. Les guste a ustedes, o a algunos partidos que traen su mensaje, o no.

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 96

26 de marzo de 2018

Página 5545

En todo caso, el Partido Regionalista va a asumir este compromiso; lo va a traer a esta Cámara. Va a utilizar la vía legal que tiene sentido. Pero hay que darle la opción al Gobierno para que modifique la legislación que sea necesaria para cumplir con esto, no con esto.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Hernando.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra D. Francisco Rodríguez.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sra. Presidenta. Señoras y señores diputados.

Sr. Blanco, usted reconocerá que no es normal lo que ha hecho hoy aquí. Lo reconocerá. Además, me lo reconocerá seguro. Y le conozco bien; seguro.

Usted ha venido aquí a hacer partidismo. Partidismo, sin preocuparle en absoluto lo que puede pasar a las familias. Se lo digo de verdad.

Y le digo una cosa. En esta Tribuna, cada uno de los que estamos aquí, diputados, podemos venir aquí y decir todas las barbaridades que queramos. Usted, hoy ha dicho unas barbaridades de mí Grupo Parlamentario, de mí Partido y de mí persona... —sí— En el momento que dice lo que hacen en el Partido Popular y que estamos haciendo en el Partido Popular, me está diciendo que yo soy igual.

Mire, y no le voy a llevar la contraria en nada; es más, respeto lo que ha dicho. No lo comparto, pero me avergüenzo de que lo diga. Se lo digo de verdad. Se lo digo de verdad.

Lo que ha dicho de los bancos con los del Partido Popular, lo que ha dicho de este Partido, me avergüenzo de que lo diga. Y le digo una cosa, no es bueno ir por la vida haciendo política de esa manera.

Ustedes y nosotros hemos coincidido en muchas cosas, en esta legislatura, en este Parlamento, para intentar ayudar a los que más lo necesitan en vivienda. Hemos coincidido en muchas cosas. En la Ley de Realojos.

Hemos coincidido el otro día, hemos aprobado todos que se tramite aquí una proposición de ley sobre la emergencia habitacional; es decir, para las personas que lo necesitan. Y hemos coincidido. Y ahora presentaremos las enmiendas.

Por lo tanto, si coincidimos durante mucho tiempo, no puede ser que porque un día venga aquí, nos llame lo que nos ha llamado. Pero si usted... —vamos a ver— Bueno, lo del Partido Socialista, le voy a decir una cosa. No me merece ningún respeto ni contestarle. Porque que aprueben, que vote a favor de esta iniciativa el Partido Socialista, después de lo que ha hecho en España cuando ha gobernado con las Leyes Hipotecarias, es como para salir de aquí corriendo.

Pero cada uno en la vida utiliza las cosas cuando cree que las debe utilizar. Pero nunca se gana cuando lo hacen por egoísmo partidista, total y absoluto, utilizando a los que más lo necesitan.

Y le digo una cosa, esta ley que usted propone aquí, hay cosas que yo estoy y mi Grupo está de acuerdo con ellas. Y hay otras que no. Hay otras que no, como debe ser.

¿Pero usted me puede explicar por qué ha presentado esta iniciativa en este Parlamento a la vez...? —un momento, un momento que estoy hablando yo— Y además no le estoy faltando ni le estoy diciendo ninguna cosa mala como para que no me respete lo que estoy diciendo; que yo me he callado después de las barbaridades que ha dicho.

Por lo tanto, ¿Me puede usted explicar a mí, y explíqueselo a los ciudadanos, que hoy van a votar de esta ley y no porque esté de acuerdo o no esté de acuerdo con cosas que dicen y no dicen. Sino porque me parece que es engañar a la gente decir que desde aquí tiene que salir esta proposición de ley para cambiar nueve leyes básicas del Estado.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Rodríguez.

Señorías, finalizado el debate de la toma en consideración de la proposición de ley, pasamos a la votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra? Abstenciones no hay.

¿Resultado?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Siete a favor; veintisiete en contra.



LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazada la toma en consideración con siete votos a favor y veintisiete en contra.

Y pasamos, rechazada la toma en consideración de la proposición de ley...

DESDE LA TRIBUNA DE INVITADOS: ¡Hala venga!, ahora al Hormiguero a arreglar España y Cantabria. (Murmullos)

El señor del PP que no diga barbaridades, las hace.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Señorías, rechazada la toma en consideración de la proposición de ley por el Pleno,